



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente De Cañete, 18 de octubre de 2021

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-PR-CSJCÑ-PJ**

**VISTOS:**

El Oficio N° 052-2021-ADMMP-CSJCAÑETE/PJ, de fecha 01 de junio de 2021, remitido por el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

El Oficio N° 000017-2021-NCPP-ADM-CSJCÑ-PJ, de fecha 15 de octubre de 2021, remitido por la Administración del Módulo Penal de Cañete.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante Resolución Administrativa N° 083-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, denominada: *"Directiva para la Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal"*, mediante la cual se establecieron los lineamientos y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Capacitación y la ejecución de eventos académicos o de capacitación (seminarios, talleres, cursos, conversatorios) y pasantías nacionales e internacionales) para magistrados y personal del Código Procesal Penal de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional.

**Segundo.** En la citada Directiva se establecieron 04 Módulos de Capacitación, como espacios determinados por diferentes temáticas y de materia escalonada, diferenciados en: 1) Básico, 2) Pre Intermedio, 3) Intermedio y 4) Avanzado, por lo que resulta necesario que los magistrados y el personal que actúan en el marco del Código Procesal Penal puedan desarrollar los referidos módulos, logrando obtener una base adecuada para participar con mejores resultados en las actividades propuestas en el plan de capacitación, así como también para obtener insumos respecto de los temas que deben incidirse con mayor precisión en las capacitaciones.

**Tercero.** Por el primer documento de vistos, el Administrador del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Cañete puso en conocimiento de esta Presidencia, el Plan Anual de Capacitación 2021, dirigido a jueces y juezas, personal jurisdiccional y administrativo que integran el Módulo Penal de este Distrito Judicial, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2018-CE-PJ, *"Directiva para Gestión de la Capacitación Judicial en la Implementación del Código Procesal Penal"*.

**Cuarto.** De la revisión del cita Plan alcanzado a esta Presidencia, se ha podido advertir que comprende actividades de capacitación que tienen por finalidad optimizar recursos para ejecutar las actividades académicas dirigidas a los operadores de justicia en los órganos jurisdiccionales penales que aplican el Código Procesal Penal en esta Corte Superior de Justicia, mejorando sus capacidades, habilidades y destrezas para lograr la eficiencia en la aplicación del modelo procesal penal, ello en beneficio de los usuarios del sistema de administración de justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

**Quinto.** Mediante el segundo documento de vistos, el Administrador del Módulo Penal de este Distrito Judicial, solicita a este Despacho que en vía de regularización, se tenga a bien aprobar el precitado Plan Anual de Capacitación, toda vez que en su oportunidad y mediante el primer documento de vistos, se omitió solicitarlo; en ese sentido, resulta atendible lo peticionado, toda vez que dicho Plan ya ha sido ejecutado y actualmente viene siendo desarrollado además con pleno conocimiento de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal (UETI CPP); por lo que corresponde emitirse en vía de regularización, la formalización del acto resolutivo pertinente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** en vía de regularización **el Plan Anual de Capacitación 2021 del Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Cañete**, presentado por la Administración del Módulo Penal de este Distrito Judicial.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al Administrador del Módulo Penal la organización y ejecución del Plan Anual de Capacitación, en coordinación con el Equipo Técnico Distrital del Código Procesal Penal ETI CPP y el Área de Informática de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Oficina de Imagen Institucional Distrital brinde el apoyo respectivo para la difusión de las actividades programadas en el marco del citado Plan.

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE** en conocimiento de la presente resolución a la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, Unidad de Equipo Técnico Distrital del Código Procesal Penal, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cañete, Administración del Módulo Penal, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional, e interesados, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

ERP/ata

